CONTRATANTE: ARSOC CONSULTORIA, NIT 900343562

CONTRATISTA(S): NORALBA MONCAYO CHILANGUAY - OSWALDO BUENO

OBJETO: REALIZACION DEL DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL SITIO WEB PARA LA

EMPRESA ARSOC CONSULTORIA.

VALOR DEL CONTRATO: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS \$1'.500.000

DURACION: UN (1) MES

Entre los suscritos JUAN DAVID OROZCO MOLINA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.610.727 de Medellín, autorizado para contratar, en condición de Gerente y representante legal de ARSOC CONSULTORIA con NIT 900343562, quien en el presente contrato se llamará EL CLIENTE, por una parte, y por la otra OSWALDO BUENO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71776067 de Medellín y NORALBA MONCAYO CHILANGUAY, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 36750386 de Pasto; legalmente autorizados para contratar, quienes en el presente contrato se llamarán EL PROVEEDOR. CLAUSULA PRIMERA. Objeto: REALIZACION DEL DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL SITIO WEB PARA LA EMPRESA ARSOC CONSULTORIA. CLAUSULA SEGUNDA. Alcance: El contratista se obliga, en desarrollo del objeto del presente contrato, a elaborar el sistema pactado, El producto que se entrega sigue las condiciones definidas así: 1. EL PROVEEDOR desarrolla el diseño y construcción de un sitio Web que permita al departamento Administrativo de EL CLIENTE: a). Registrar de los usuarios, el departamento Administrativo de EL CLIENTE realiza el registro de usuarios, en el sistema, con los datos: identificación, código del certificado, nombres y apellidos, nivel y fecha del curso; el cual cargará cuando se inicie la sesión, previa autenticación del Administrador; para poder entrar a la Sesión que forma parte del producto de Software, se debe tener un Password asignado, el cual se permite cambiar cuando el usuario lo desee, b), Consultas de usuarios: El usuario (administrador-egresado) ingresa al Sitio web. y mediante la digitación de su número de identificación consulta el (los) curso (s) realizados en la entidad, el cual mostrara el reporte por año, nivel cursado, el código de certificación y sus datos personales. c). Información general de la empresa de EL CLIENTE, el Sitio Web contendrá las noticias, productos e información que la empresa suministre, videos y fotografías. d). formulario de envío de mensaje, el usuario puede contactar a la empresa mediante el formulario diseñado en el Sitio Web, con el ingreso de sus datos personales, el mensaje y el posterior envío y a su vez, la recepción del correo electrónico dirigido al departamento Administrativo de EL CLIENTE. 2. El proyecto de elaboración del producto de Software está dividido en cinco etapas definidas así: a). Etapa de Diseño detallado 100% terminado, donde se defina todo el Sitio Web que se va a construir indicando las entradas y salidas y entregar un prototipo de los pantallazos que se lograrán al final del proceso de construcción, teniendo en cuenta cambios de forma mas no de fondo. b). Etapa de implementación donde como productos finales se entregará el módulo que permite llevar los registros de los usuarios: Registrar, consultar y editar cada usuario. En esta entrega se recibirán: una primera versión del

manual de usuario (De forma digital) para operar el módulo. c). Etapa de *Informe* se compone de la segunda versión del manual de usuario (En forma digital) donde se incluye la funcionalidad del Sitio Web. d). Etapa de *puesta en marcha* definida en la cláusula que lleva su nombre. e). Etapa de *capacitación* explicada en la cláusula de capacitación.

CLAUSULA TERCERA. Implementación: La implementación del Sitio Web resultante, tiene en cuenta las siguientes consideraciones: a) Una vez EL PROVEEDOR considere que ha terminado con la implementación del producto y cumpla con los criterios de aceptación de todas las entregas anteriores, definidas en el alcance del contrato, procederá a ejecutar la puesta en marcha en la infraestructura de EL CLIENTE. b). El proceso de implementación se refiere al montaje, de la herramienta final de Software, que obtenga EL PROVEEDOR y supone la carga de datos que se requiera para que el sistema entre en funcionamiento comercial (puesta en marcha). c). El proceso para llevar a cabo la implementación será el siguiente: 1. Elaboración del Sitio Web en un término de 20 días hábiles. 2. En un término de tres días hábiles se adicionan datos simulados y se ejecutan las pruebas finales del Sitio Web. 3. Se realizan las modificaciones correspondientes y nuevamente se prueba. 4. Se ejecutan las pruebas de aceptación con las personas encargadas por parte de EL CLIENTE y con el líder del proyecto. 5. Se firma el acta de aceptación del servicio prestado por parte del líder del proyecto de EL CLIENTE. NORALBA MONCAYO y/o OSWALDO BUENO.

CLAUSULA CUARTA. Puesta en marcha: Como prestación del servicio de puesta en marcha que será brindado por EL PROVEEDOR, se define el proceso mediante el cual el producto resultante entrará en operación comercial, significando que los usuarios utilicen la herramienta basados en datos reales. Para ejecutar el proceso de puesta en marcha, se establecen como responsabilidad a EL CLIENTE quien debe facilitar la información de los usuarios y de la empresa, de los cuales EL PROVEEDOR debe cargar al sistema la información relativa a los datos, en un plazo no mayor a tres días, una vez realizada la solicitud; el no cumplimiento de esta obligación sin justificación, acumulando un retraso en días del veinte por ciento (20%) del total del tiempo asignado a la puesta en marcha, libra de responsabilidad a EL PROVEEDOR quien dará por cumplida su obligación. CLAUSULA QUINTA. Capacitación: El servicio de capacitación que se presta dentro del contrato de desarrollo, se encuentra dispuesto así: 1. El primer grupo está orientado a los usuarios comunes de la herramienta, bajo las siguientes condiciones: a). EL PROVEEDOR brindará un total de cuatro (4) horas, en una sesión, tomando un horario de lunes o Martes de 2:00 pm a 6:00 pm. b). La capacitación será realizada a 4 usuarios que define EL CLIENTE, quienes en caso de incumplimiento colectivo (Sin previo aviso al proveedor) perderán el derecho a reposición de la clase. c). La capacitación incluye la explicación del manejo de la herramienta, utilizando como ayuda visual, los manuales de usuario y ejemplos concretos de situaciones reales para el manejo de la aplicación. d). Se da por hecho que los usuarios a ser capacitados conocen y manejan el sistema operativo Windows 7 o superior, y los navegadores Google Chorme, Mozilla Firefox, ya que la capacitación no incluye manejo de Software o Hardware adicional, bajo el cual pueda correr la aplicación construida por EL PROVEEDOR. e). La capacitación será brindada en las instalaciones de EL CLIENTE, en los equipos donde es implementado el Sitio Web, lo que significa que EL CLIENTE debe garantizar la disponibilidad de los recursos. Cualquier inconveniente que se presente para dicha disposición, deberá ser informado con un día de anticipación, so pena de que EL PROVEEDOR quede excepto de asistir a la jornada de capacitación en dicho día. CLAUSULA SEXTA. Criterios de aceptación: Para las entregas parciales y final pactadas por las partes,

EL CLIENTE elaborará la respectiva acta de entrega debidamente firmada, como constancia de satisfacción del producto entregado (sitio web), siempre y cuando se cumplan las condiciones sobre el alcance del contrato.

CLAUSULA SEPTIMA. Valor y forma de pago: El valor total del presente contrato es de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000). Esta suma será pagada por EL CLIENTE al PROVEEDOR de la siguiente manera: un primer pago por el valor SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000) correspondientes a la firma del presente contrato a manera de anticipo y un pago final por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000) que se cancelará contra entrega de las etapas ejecutadas que se acordaron en el alcance, los honorarios serán pagados por EL CLIENTE al PROVEEDOR en la cuenta de AHORROS Nº 27550992138 del Banco BANCOLOMBIA, cuyo titular es el contratista: NORALBA MONCAYO CHILANGUAY, una vez presentada el acta final de aceptación firmada por el líder del proyecto de EL CLIENTE. CLAUSULA OCTAVA. Tiempo de entrega: De acuerdo con la propuesta brindada por EL PROVEEDOR, cada una de las etapas del proyecto serán ejecutadas y entregadas cada semana calendario así: a) Primera semana prototipo, b) Segunda semana Registro de usuarios, c) Tercera semana Consulta de Usuarios. d) Cuarta Semana Información de la Empresa, y Quinta Semana Envío de Mensajería. e), en el transcurso de las dos últimas semanas se realizará la implementación y las pruebas respectivas definidas, la puesta en marcha y las horas de capacitación acordadas y los ajustes necesarios. A partir del primer mes entra a regir el período de garantía de tres (3) meses. CLAUSULA OCTAVA. Herramientas y recursos provistos por el contratante: El CLIENTE en el desarrollo del presente contrato se compromete a: 1. facilitar las siguientes herramientas y recursos, orientados netamente al desarrollo del sitio web y, adicionales a los establecidos en la cláusula de puesta en marcha, capacitación y mantenimiento cuyo visto bueno lo dará EL PROVEEDOR, 2. faltando una semana para la puesta en marcha del producto resultante. En caso de no cumplimiento EL PROVEEDOR probará la aplicación en una máquina de su propiedad y se dará por culminada la prueba de aceptación, 3. Los equipos deben tener sistema operativo Windows 7 o superior. disco duro con mínimo doscientas (200) Gigas libres y memoria RAM de tres (3) Gigas. EL CLIENTE deberá proveer este recurso durante los dos siguientes meses a la iniciación del proyecto, si durante este período no cumple con la obligación, EL PROVEEDOR pasará a las pruebas directas con el CLIENTE y éste tendrá que asumir el tiempo y costos que se dediguen a la reparación de los errores que se encuentren y, que habían podido ser detectados anteriormente. CLAUSULA NOVENA. Obligaciones del proveedor: El PROVEEDOR en el desarrollo del presente contrato se compromete a: 1. Realizar la programación de los módulos que se definen en el alcance del presente contrato y a cumplir con los criterios de aceptación establecidos en dicha cláusula. 2. Cumplir con las obligaciones adquiridas en las cláusulas de puesta en marcha, mantenimiento y capacitación. 3. Realizar pruebas para encontrar el máximo de errores de funcionalidad y corregirlos. 4. Involucrar a los usuarios de EL CLIENTE en las pruebas sobre cada uno de los módulos y finales. 5. Cumplir con los tiempos estipulados en el presente contrato. CLAUSULA DECIMA. Garantía: Debido a que la mayoría de errores se detectan durante el primer mes de la garantía se dispondrá de la siguiente manera: Durante los dos primeros meses, EL PROVEEDOR tendrá el grupo de garantía al 80% de disponibilidad al proyecto y con un tiempo de máximo 24 horas para atender una solicitud de garantía participada por EL CLIENTE. Durante los dos siguientes meses, EL PROVEEDOR mantendrá el grupo de garantía al 15% de disponibilidad al proyecto y un tiempo máximo de 48 horas para atender una solicitud de garantía. En el último mes de garantía se mantendrá un grupo al 5% de

disponibilidad al proyecto y con una capacidad de atención a la solicitud de garantía menor a 72 horas. Se mantendrá como soporte por espacio de tres meses calendario, contados a partir de la firma de acta final de entrega del producto, la ayuda de dos ingenieros durante los dos últimos días hábiles de cada mes; Los costos en los que se pueda incurrir serán cubiertos por EL PROVEEDOR. **CLAUSULA DECIMO PRIMERA. Lugar de ejecución.** El lugar de Ejecución del presente contrato será Envigado (Antioquia).

Se firma el presente contrato en el municipio de Caldas, el día

POR ARSOC CONSULTORIA

EL CONTRATISTA

JUAN DAVID OROZCO MOLINA GERENTE NORALBA MONCAYO CHILANGUAY CC. 36.750.386 de Pasto

OSWALDO BUENO CC. 71.776.067 de Medellín